«CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE LUCENA»

En Córdoba, a_____de __de 2026

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra D. Aurelio Fernández García, Alcalde Presidente de la entidad, en nombre y representación del Ayuntamiento De Lucena.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto: «Entregar a todas las bibliotecas públicas municipales de la provincia un ejemplar del material denominado “A Ciencia Cierta: emprender con el saber para saber emprender»

SEGUNDA.- Competencia de las partes

El convenio de colaboración se circunscribe dentro del ámbito de competencias propias de la Diputación Provincial de Córdoba, a la que le corresponden *“las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción publica y, en todo caso, las siguientes: d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Publicas en este ámbito”* (artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, En adelante LRBRL). Así mismo, en los artículos 6 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se establece que las competencias de las provincias se determinarán por Ley, pudiendo ser ampliadas por las leyes sectoriales. Teniendo como referente el principio de mayor proximidad a la ciudadanía.

Sectorialmente y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, todas las Administraciones públicas han de promover el asociacionismo, previendo el artículo 33 de la Ley de Asociaciones de Andalucía diferentes técnicas para su fomento. A tal efecto el artículo 72 de la LRBRL dispone que las entidades locales han de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y, dentro de sus posibilidades, han de facilitarles el acceso a ayudas económicas para la realización de sus actividades.

El convenio de colaboración se circunscribe dentro del ámbito de competencias propias del Ayuntamiento, según lo establecido en el artículo 2, 25 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 9 y siguientes

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía. Correspondiendo representar al Ayuntamiento al Alcalde del Ayuntamiento de Lucena, según el artículo 21.1 b) y r) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control

Se realizarán los controles parciales y globales a realizar por la Jefatura del Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Biblioteca, que en virtud de lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto 2026, se detallan en el informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención

El proyecto tiene un presupuesto total de 12.000 € aportando la Diputación la cantidad de 12.000 €. El resto de aportaciones puede revisarse en el apartado 13, así como en el anexo económico.

El pago de la subvención nominativa por el importe **doce mil euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 430 3321 46201 “Convenio Ayuntamiento Lucena biblioteca municipal” se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación. A estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaría la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto ***recogida en el Anexo Económico del presente Convenio***, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad

La entidad beneficiaría deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

La publicidad deberá ser presentada de forma previa al Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Biblioteca, para su verificación y validación oportuna.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok,YouTube….) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

«(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)»

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaría subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaría, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

NOVENA.- Gastos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, ***los incluidos en su Anexo Económico***, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el ***anexo económico***, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaría será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaría la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaría, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaría como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaría para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por BOP n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; ***fecha que aparece en el anexo del presente Convenio***.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan a la Objetivo 11.4, potenciar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con «Participamos Dipucordoba 2030», cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA.
DON SALVADOR FUENTES LOPERA	DON AURELIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

Si el proyecto contempla gastos de personal, concreten perfil o categoría laboral del personal, porcentaje de dedicación al proyecto; si es personal de la entidad o si se trata de una contratación externa.

Si el proyecto contempla gastos generales de funcionamiento (telefonía, carburante, reparaciones, etc.) indiquen el porcentaje de imputación al proyecto subvencionado.

En caso de que el proyecto sea muy complejo, con varias actividades, y además de alto coste, aunque se presente un presupuesto unificado, deberá presentarse desglosado para su posterior evaluación, un presupuesto para cada actividad, de forma que la suma de todas las actividades sume el importe total del proyecto.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (GC)	IMPORTE
GASTOS DE PERSONAL (1)	€
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	
En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2)	**12000**
Material de oficina, y material didáctico	
Transporte de mercancías,mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos,etc.	
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc. Detallar el servicio: - DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN DE LOS ELEMENTOS, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN - IMPRESIÓN DE 150 JUEGOS EDUCATIVOS "A ciencia cierta"	 2.500,00 € 9500,00 €
Colaboraciones puntuales de profesionales	
Gastos federativos	

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Gastos por arbitrajes	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado)	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. **Detallar** -	
Gastos sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación	
Gasto en material y equipamiento	
Otros gastos: Seguros de accidentes, gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO	**€**
1 Gastos mantenimiento infraestructura física del edificio o gastos mantenimiento del local	
Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	
Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas	
Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web…) y suministros (agua, gas, electricidad…)	
Seguro de responsabilidad civil de la entidad	
Reparaciones simples y conservación	
2 Gastos de gestión y administración	

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01

	Contratos de administradores de los proyectos	
	Contratos auditorías externas sobre la gestión	
	Contratos control de calidad	
3	Gastos de tipo económico-jurídico:	
	Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras	
	Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas	
	Arrendamiento financiero	
	Ejercicio de la opción de compra	
	Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN OPERACIONES CORRIENTES		€
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente - Indicar objeto y si es total o parcialmente:		
TOTAL GASTOS		**12.000 € €**

(1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.

(2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.

(4): Gastos indirectos.

(5): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	**0 €**
CONTRIBUCIÓN DE OTRAS ENTIDADES (concretar cuáles)	**0 €**
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
CONTRIBUCIÓN QUE SE SOLICITA A DIPUTACIÓN	**12.000,00 €**

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_certo_dipu_01

	Importe solicitado a Diputación	12.000,00 €
	Porcentaje respecto del total solicitado a Diputación %	100%
TOTAL INGRESOS		**12.000,00 €**

Plazo de ejecución:

El proyecto se desarrollará desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2027

Plazo de justificación:

El que proceda, conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

1) Entidad que solicita la subvención

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

Ayuntamiento de Lucena (Biblioteca Pública Municipal "Rosa de Lima Muñoz Cañete")

3) Descripción, **Fundamentación y justificación del proyecto**:

a) Clase de proyecto.

Proyecto "A Ciencia Cierta: emprender con el saber para saber emprender" de ámbito cultural dirigido a las bibliotecas de la provincia de Córdoba, coordinado e impulsado por la Biblioteca Pública Municipal de Lucena.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El proyecto está dirigido a las 77 bibliotecas municipales de la provincia de Córdoba, pudiendo extenderse a la Biblioteca Central del municipio de Córdoba, si muestra interés en el mismo.

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

Compartir una experiencia de éxito que se desarrolla en la Biblioteca Pública Municipal de Lucena.

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

La animación a la lectura del universo del conocimiento y la expresión artística es un recurso fundamental para fomentar el interés por los libros a la adolescencia y la juventud. La lectura es un medio indispensable para el progreso en el aprendizaje, por lo que el fomento de hábitos lectores apoyará su desarrollo intelectual y emocional, y les permitirá acercarse al mundo del conocimiento de forma más adecuada. La actividad propuesta intenta despertar el interés por la lectura desde una perspectiva de acercamiento al emprendimiento y al conocimiento humano, usando un juego de mesa multidisciplinar que se ha diseñado para implementar en la propia biblioteca pública municipal de Lucena y para el uso libre de todas las bibliotecas públicas de la provincia.

e) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc., y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Las actividades de animación a la lectura son una iniciativa para acercar al alumnado a la lectura de una forma lúdica y placentera, haciendo protagonista a sus destinatarios y teniendo en cuenta su edad, sus intereses y aficiones, mostrando la lectura como una diversión y una manera de descubrir y explorar nuevas situaciones, emociones o aspectos del mundo.

El informe PISA 2025 refleja los peores resultados de los últimos 26 años en España. Estamos por debajo de la media de la OCDE en materias tan importantes como la comprensión lectora, las matemáticas y las ciencias. Con respecto a 2022, España ha retrocedido más de 20 puntos, lo que representa una pérdida de más de un curso escolar completo. El concepto de fomento de la lectura siempre se ha relacionado con los libros literarios. En la actualidad, es evidente la necesidad de ampliar la relación con los libros informativos que abordan las diversas áreas del conocimiento (humanidades, artes, ciencias sociales, ciencias naturales, ciencias aplicadas) para contribuir a la formación científica y humanística de nuestros jóvenes lectores, con el fin de que el resultado de realizar el fomento de la lectura sea global y más eficaz.

Máxime, si estudiamos las consideraciones acerca del disfrute que entraña el leer para saber y para aprender a cualquier edad, y siendo conscientes del sinfín de interrogantes que se plantea la adolescencia y la juventud: elegir itinerario educativo, futuro profesional, etc. En este sentido, la biblioteca pública, ineludiblemente, trabaja para intentar estar a la altura de sus expectativas.

Al hilo de esta cuestión, realizando yincanas documentales a pie de balda con alumnado de ESO, hemos podido comprobar que los estudiantes tienen dificultades para identificar a qué campo científico pertenecen los conocimientos que han adquirido. Aparte de la diversión, agradecen la luz que se les abre, mostrando la organización del conocimiento humano. Y es que, desde la Educación Primaria, los estudiantes arrastran un aprendizaje en el que los conocimientos se muestran de forma aislada; cuando estudian la fotosíntesis de las plantas, el sonido, la luz o nuestro aparato respiratorio en los libros de texto, los conocimientos no se encuadran en sus áreas del saber: Biología-Botánica, Física-Acústica, Física-Óptica, Biología-Anatomía y Fisiología. Llegados a la ESO, esta dificultad se agudiza debido al desconocimiento que existe en torno a la clasificación del saber y a la interconexión de las propias disciplinas y ramas que lo compone.

En consecuencia, necesitan tener una estructura global y jerárquica del saber, es decir, ser *bibliotecarios* de sus propios conocimientos; porque resulta complejo recuperarlos de nuestra memoria, si no se encuentran bien encarpetados y conectados, y porque necesitan descubrir a qué disciplinas y ramas del saber pertenecen sus aficiones, los temas y materias que estudian, que más les gustan y que mejor resultado académico obtienen.

Este es un dato alarmante, ya que influye en su proceso de aprendizaje, al que la comunidad educativa debe prestar atención. El proyecto pretende modificar esta actitud entre esta población ofreciendo una experiencia divertida y amena que acabe acercándolos al mundo del libro, de la lectura y el emprendimiento.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

La actividad que promueve el proyecto, eminentemente lúdica pero educativa, pretende que la lectura sea presentada como un elemento de diversión y enriquecedor del tiempo de ocio. Nos muestra cómo se genera la sabiduría a través de El Cuaderno de Campo del Árbol del Conocimiento y jugamos recorriendo sus ramas del saber. El proyecto presenta al profesional de la biblioteca y a la propia biblioteca como un referente en el que encontrar un modelo al que preguntar, en el que encontrar información y opciones de diversión alternativa.

A Ciencia Cierta es un juego de mesa educativo multidisciplinar que enriquece nuestro vocabulario; despierta la creatividad, la imaginación y la fantasía; fomenta la lectura y la investigación; desarrolla las habilidades emprendedoras; posibilita la dinamización grupal; desarrolla la capacidad de análisis, planificación, organización y gestión; presenta una estructura actualizada, global y jerárquica del conocimiento humano y de la expresión artística; ayuda a situar los conocimientos en sus respectivas disciplinas y ramas del saber; nos muestra la interconexión existente entre las distintas áreas del saber para desarrollar proyectos, y proporciona un recurso de orientación académica. La biblioteca y el personal bibliotecario como "animador a la lectura" puede solventar gran parte de las carencias mencionadas, pues presenta la lectura como una actividad divertida que abre puertas al conocimiento, que se realiza por placer y que puede constituirse como un modelo para la adolescencia y la juventud.

f) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

El material que se pretende entregar a las bibliotecas dentro de este proyecto es una herramienta, un guion, un apoyo para una actividad de animación a la lectura que, en la biblioteca pública municipal de Lucena, se utiliza y dinamiza por el propio personal de la biblioteca.

El material, por sí mismo, no soluciona ni corrige los problemas enunciados, sino que debe ser utilizado por la figura del "animador a la lectura" como guía, no obligatoria ni cerrada, para la puesta en marcha de la iniciativa.

Es imprescindible, pues, que este material sea utilizado, sin rigidez ni obligatoriedad en el guion, por el profesional de la biblioteca en su labor de animador a la lectura para lo que debe conocer tanto a los lectores como el texto material que se entrega, siendo el mediador entre los lectores y el mismo. El material en sí mismo no es una solución, pero, en las manos adecuadas, ayudará a crear entusiasmo y transmitir conocimientos y emociones a través de la lectura.

4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

a) Objetivo General

Entregar a todas las bibliotecas públicas municipales de la provincia un ejemplar del material denominado "A Ciencia Cierta: emprender con el saber para saber emprender".

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

b) Objetivos específicos y metas: s

Maquetación e impresión de 150 ejemplares del material didáctico “A Ciencia Cierta: emprender con el saber para saber emprender”.

Diseño gráfico y creación de ilustraciones exclusivas y adaptadas al material didáctico “A Ciencia Cierta”.

Entrega de un ejemplar del material didáctico “A Ciencia Cierta” en cada biblioteca pública municipal de la provincia de Córdoba.

5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

- **Destinatarios directos** del proyecto: las 77 bibliotecas públicas de la provincia de Córdoba.

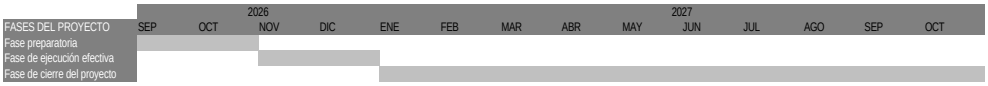
- Destinatarios indirectos del proyecto: población en edad escolar de la provincia de Córdoba, de 12 años a 18 años

Población residente por fecha, sexo y edad		
Unidades: Personas		
	Hombres	**Mujeres**
12 años	3834	3610
13 años	3952	3700
14 años	4112	3846
15 años	4146	3911
16 años	4237	4007
17 años	4487	4154
18 años	4577	4178
Personas de entre 12 y 18 años	58.171	
Fuente: *Instituto Nacional de Estadística (INE), 1 de julio de 2026.*		

6) Temporalidad o periodo de ejecución.

El proyecto se desarrollará desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2027

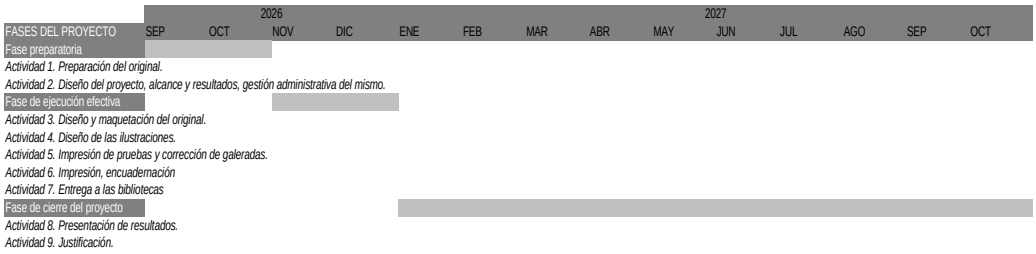
- Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto (este plazo incluye las siguientes fases):



Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01

- Calendario de actividades o cronograma de actividades



7) Organización y Recursos humanos.

a) **Representante legal**:

Aurelio Fernández García. Alcalde Presidente Del Ayuntamiento De Lucena. Plaza nueva, 1 14900 Lucena (Córdoba). Email: protocolo@aytolucena.es Teléfono: 957500410

b) **Gestión del proyecto:**

- Bibliotecaria del ayuntamiento: coordinación general del proyecto-memoria.

- Auxiliar de biblioteca: desarrollo del juego de mesa, redacción de textos, corrección y validación de pruebas.

- Diseño, maquetación, impresión y entrega de material: empresa externa con personal especialista en las tareas requeridas.

c) **Organización y organigrama**:

- María Teresa Ferrer García, Bibliotecaria del ayuntamiento: coordinación general del proyecto-memoria.

- María de la Sierra Amo Mendoza, Auxiliar de biblioteca: autora del juego de mesa educativo, redacción de textos, corrección y validación de pruebas.

- Diseño, maquetación, impresión y entrega de material: empresa externa con personal especialista en las tareas requeridas.

e) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad:

- Bibliotecaria del ayuntamiento del ayuntamiento de Lucena.

- Auxiliar de biblioteca.

- Diseño, maquetación, impresión y entrega de material: empresa externa con personal especialista en las tareas requeridas.

8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Los propios de la biblioteca municipal para la coordinación, redacción de textos.

Los puestos a disposición del proyecto por la empresa adjudicataria para las tareas descritas.

9) Metodología y viabilidad del proyecto.

Tras la entrega del material inicial a la empresa de diseño e impresión en el calendario previsto, se validarán desde la coordinación del proyecto los diseños y contenido para su impresión.

La entrega a las bibliotecas se realizará a través del contrato previsto por la propia Diputación para entrega de los materiales entre bibliotecas de la provincia.

Se comprobará con cada receptor la entrega de material y se coordinará localmente la posibilidad de realizar alguna sesión práctica de implantación del contenido, aunque estas sesiones no están incluidas en el proyecto que financia este convenio.

10) Sistema de evaluación.

Mecanismos e instrumentos de seguimiento de la realización del proyecto y de evaluación de resultados en el corto plazo y el impacto a medio y largo plazo, respecto a los resultados que se esperan obtener.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	INDICADOR DE EVALUACIÓN
Actividad 1. Preparación del original.	*Fecha de terminación del original*
Actividad 2. Diseño del proyecto, alcance y resultados, gestión administrativa del mismo.	*Fecha de entrega del proyecto en Diputación*
Fase de ejecución efectiva	
Actividad 3. Diseño y maquetación del original.	*Fecha de entrega del original en empresa de diseño*
Actividad 4. Diseño de las ilustraciones.	*Fecha de entrega de ilustraciones originales en empresa de diseño*
Actividad 5. Impresión de pruebas y corrección de galeradas.	*Fecha de pruebas por la empresa de diseño*
Actividad 6. Impresión, encuadernación	*Fecha de entrega del material*
Actividad 7. Entrega a las bibliotecas	*Fecha de entrega del material en bibliotecas*
	Numero de ejemplares entregados en cada biblioteca
Fase de cierre del proyecto	
Actividad 8. Presentación de resultados.	*Fecha de presentación de resultados del proyecto*
	Número de incidencias en prensa escrita local
	Número de artículos en prensa virtual local
	Número de incidencias en prensa digital provincial
	Número de visitantes en redes sociales alcanzado en la difusión
Actividad 9. Justificación.	*Fecha de justificación del proyecto*

11) Medios de difusión y publicidad.

Mecanismos de publicidad utilizados para la difusión del proyecto.

- Publicación de resultados del proyecto en redes sociales del Ayuntamiento y Biblioteca.
- Rueda de prensa de difusión de resultados del proyecto en medios de comunicación.
- Inserción de leyenda textual y gráfica en la propia publicación.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

12) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos deben incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
	0 €
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita a Diputación	12.000 €
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	100 %
TOTAL INGRESOS	12.000 €

b) El estado de gastos deben incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO	
DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN DE LOS ELEMENTOS, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN	2.500,00 €
IMPRESIÓN DE 150 JUEGOS EDUCATIVOS “A ciencia cierta”	9500,00 €
TOTAL GASTOS	12.000 €

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 212945
E-mail:memoriademocratica@dipucordoba.es
archivo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dñª _____ en nombre y representación de _____ con CIF _____ solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente _____, relativo a la Convocatoria _____

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

GASTOS ESPECÍFICOS (APT 2) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	IMPORTE FACTURA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

GASTOS INDIRECTOS (APT 3) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	IMPORTE FACTURA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

GASTOS SUBCONTRATACIÓN OP. CORRIENTES (APT 4) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	IMPORTE FACTURA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En a de de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñª _____ en nombre y representación de _____ con CIF _____ solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente _____, relativo a la Convocatoria _____

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____							
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		**CONCEPTO (NÓMINA O SEG. SOCIAL)**	**MES**	**FECHA PAGO**	**IMPORTE**	**PRESUPUESTADO**	**EJECUTADO**
NIF	**Nombre Trabajador/a**						
TOTAL							

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En a de de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

Código seguro de verificación (CSV):
C652 594A 6EF8 9EA4 351D
C652594A6EF89EA4351D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ***8810*** AURELIO FERNANDEZ (R: ***0380***) el 28-10-2026
Firmado por Presidente entrante FUENTES LOPERA SALVADOR el 28-10-2026
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 29-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01